I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 03 ABR. 2018

DECRETO N° 1050 .-/ **(C)**

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica Post Natal presentada por la docente de la Escuela Santa María de Guadalupe, E-683, Doña IMaría Henríquez Ruíz; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **MARGOT DEL CARMEN GARRIDO ARRIAGADA**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Santa María de Guadalupe, E-683
RUN	
FUNCION	: Educadora de Párvulos
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 07 de marzo de 2018
HASTA	: 08 de mayo de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica Post Natal de Doña María Henríquez Ruíz
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P - SALUD	: PROVIDA - FONASA

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la Cuenta Presupuestaria N° 215 21 03-005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB./JRAZ./YVO./RCHM./ram.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.